



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, diciembre trece (13) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Servidumbre
Radicado	05001-40-03-010- 2020-00166 -00
Asunto	Pone conocimiento y requiere

Se incorpora y se pone en conocimiento a las partes, memorial allegado por el apoderado de la parte demandante, en el cual adjunta los documentos requeridos por los peritos evaluadores para la realización de la actualización del dictamen pericial del bien inmueble objeto del presente proceso.

Por lo anterior, se requiere a los peritos Ugo Ricardo Flórez Posada y Paola Andrea Mahecha Roda, para que procedan a rendir el dictamen *conjuntamente*, en virtud de lo consagrado en el artículo 21 y 29 de la ley 56 de 1980 y el Decreto 2580 de 1985.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

9.

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6806e6709daca6e5655081a1def9de197931273b2727b4729f05bd5333e1bd08**

Documento generado en 13/12/2021 03:18:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>